

3525

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

• Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.803.—Línea a 25 KV., a E. T. «Urbanización Nuestra Señora de Nuria II», E. T. número 3.480.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 14 metros en tendido aéreo y aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 3.480, «Urbanización Nuestra Señora de Nuria II», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 18 de la línea a 25 KV., derivación de E. T. 3.043, «Nuestra Señora de Nuria I».

Presupuesto: 572.170 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vilaseca.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la urbanización.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.370-C.

3526

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.801.—Línea a 25 KV., a E. T. 3.496, «Cata, S. A.»

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 360 metros, para suministro a la E. T. número 3.496, «Cata, S. A.», de 630 KVA. de potencia.

Origen: E. T. número 3.271, «Sucesores Musolas».

Presupuesto: 669.280 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al edificio propiedad de «Cata, S. A.».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 14 de enero de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.373-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

3527

ORDEN de 23 de enero de 1975 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.228/68, interpuesto por don Belarmino Delgado Pola.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 26 de junio de 1974 sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 10.228/68, interpuesto por don Belarmino Delgado Pola sobre aplicación del procedimiento de urgencia en ejecución de sanciones por pastoreo abusivo.

«Fallamos: Que no dando lugar a las excepciones de inadmisibilidad, debemos estimar, en parte, el recurso contencioso-administrativo número diez mil doscientos veintiocho/sesenta y ocho, promovido por el Procurador señor Corujo, en nombre

y representación de don Belarmino Delgado Pola, don Rafael Delgado Pola y don José Fernández González, contra la Administración General del Estado sobre anulación de la Resolución denegatoria presunta de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de la petición de los actores de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, denuncia la mora el dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; Resolución presunta que se anula por no estar ajustada a derecho y, en consecuencia, se condena a la Administración demandada a que alce la suspensión de los procedimientos sancionadores por pastoreo abusivo, seguidos en relación con los montes catalogados números doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cuatro y doscientos cuarenta y tres de los de Utilidad Pública de Oviedo; así como que dicte las medidas oportunas para el cumplimiento del Plan vigente de aprovechamiento de los mismos; a la vez que eleve al Ministro o Subsecretario de Agricultura, en su caso, la petición de los interesados sobre aplicación del procedimiento de urgencia al caso de autos. Absolviendo a la Administración demandada de lo demás instado y sin expresa condena en costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, José García Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

3528

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades, acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstol», de Altorricón (Huesca).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1974 por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «Frutas varias», a la Sociedad Cooperativa Frutícola «San Bartolomé Apóstol», con domicilio social en carretera Estación, sin número, de Altorricón (Huesca), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades, acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios con el número 011.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.—El Director general, Juan Bautista Serra Padrosa.

3529

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades, acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa «Cooperativas Agrícolas Sindicales» (C. A. S.), de Gata de Gorgos (Alicante).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto siete de la Orden ministerial de 23 de enero de 1975 por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (A. P. A.), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «Frutas varias» (uva de mesa), a la Sociedad Cooperativa «Cooperativas Agrícolas Sindicales» (C. A. S.); de Gata de Gorgos (Alicante), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades, acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios con el número 012.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Director general, Juan Bautista Serra Padrosa.

3530

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «John Deere», modelo 4230.

Solicitada por «John Deere Ibérica, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «John Deere», modelo 4230, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 104 (ciento cuatro) C. V.

Madrid, 14 de enero de 1975.—El Director general, P. D., Luis Miró-Granada Gelabert.